

Registro N°: 08 Región: O Higgins

REGISTRO DE ACTIVIDADES

1. Identificación de la actividad

X	Diálogo Participativo		Evento Regional
	Presupuesto Participativo		Actividad Participación Ciudadana
	Consulta Ciudadana		Otro, mencionar
	Conversatorio		

2. Antecedentes actividad:

Temática	“TEApoyo, Me apoyo”: Principales Aspectos de la Ley TEA
Breve descripción actividad	Diálogo participativo sobre Ley TEA y conversación sobre experiencias en torno al autismo y otras necesidades educativas especiales.
Fecha	03-10-2023
Lugar	Jardín infantil Capullito
Comuna	San Fernando
Región	O’Higgins
Facilitadores ejecución (apoyos profesionales)	María Pilar González, directora unidad educativa Nicole Olivo, encargada de Participación Ciudadana Nataly Moya, directora Fundación Centro Magnolias

3. Participantes (se debe adjuntar listado de asistencia)

Tipología Organización Comunitaria	Mujeres	Hombres	Total, por organización
Centros de Padres y Apoderados	12	2	14
Organizaciones territoriales (Junta de vecinos, Uniones Comunales)	----	----	----
Organizaciones funcionales (Club de Adultos Mayores, Club deportivos, entre otros)	----	----	----
Corporación, fundación	1	----	1
Funcionarios/as	13	----	13
Total, asistentes por sexo	26	2	28

4. Objetivos de la actividad

Desarrollar un espacio educativo y de intercambio de experiencias en los equipos educativos y familias que tienen niños y niñas con trastorno de espectro autista (TEA) u otro diagnóstico de necesidades educativas especiales (NNE).
La actividad se denominó “TEApoyo, Me Apoyo”.

5. Metodología de trabajo

Se inicia este diálogo por parte de la encargada de Participación Ciudadana, Nicole Olivo, quien saluda a los asistentes e informa el contexto para la generación de este espacio. Se da a conocer la importancia de propiciar espacios informativos y de intercambio de experiencias de equipos y familias sobre lo que es la intervención hoy en día frente al trastorno de espectro autista y otras necesidades educativas especiales.

Saluda Claudia Bravo, educadora diferencial representante del equipo de Calidad Educativa relevando la importancia de aportar con información a los equipos educativos y a las familias, reconociendo que es un trabajo que presenta un gran desafío.

Nataly Moya, directora de Fundación Centro Magnolias comienza su exposición y profundiza aspectos relevantes sobre la Ley TEA, promulgada este año. Su presentación, da cuenta de nociones generales de la nueva Ley TEA, Ley 21545, *cuyo objetivo es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista; eliminar cualquier forma de discriminación, promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud, la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática*, y abordarán consultas:

¿Por qué se crea esta ley? para asegurar el derecho a igualdad de oportunidades, resguardar la inclusión social de los niños, niñas y adolescentes y eliminar cualquier forma de discriminación.

Se menciona y explican los principios de la ley, que son: Inclusión y eliminación de la discriminación.

Referente al autismo se conceptualiza lo siguiente: *"Son quienes presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico; el cual se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar en diferentes entornos. Así como, también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos"*

¿Cómo se determinan los niveles de severidad de TEA?

El artículo 11 de la Ley TEA dispone que el Ministerio de Salud desarrollará y promoverá el acceso a tamizaje o detección de señales de alerta dentro de las prestaciones de salud de niños, niñas y adolescentes incluidas en el Plan de Salud Familiar.

El artículo 13 dispone que el Estado deberá desarrollar y promover:

1. Acceso a un proceso de diagnóstico TEA (actualmente COMPIN o en su defecto derivar a Centro de Salud)
2. Que sea temprano, oportuno, interdisciplinario, sin discriminación por edad y desde una perspectiva interseccional.

En este contexto, es importante clarificar que la determinación de los niveles de severidad del TEA no está regulada en la ley.

Principales hitos referidos en la presentación:

1. Reconoce la existencia de personas cuidadoras de quienes presentan TEA. Se informa como proceder a la gestión. Algunos apoderados mencionan que ya han accedido a esta gestión.
2. Se dispone nuevos principios a los que deberá sujetarse el cumplimiento de esta ley: trato digno, autonomía progresiva, perspectiva de género; intersectorialidad, participación y diálogo social.
3. Incorpora la detección temprana y seguimiento continuo.
4. Incorpora el concepto de neurodiversidad. "Las personas tienen una variabilidad natural en el funcionamiento cerebral y presentan diversas formas de sociabilidad, aprendizaje, atención, desarrollo emocional y conductual, y otras funciones neurocognitivas."
5. Contempla medidas en contra de la discriminación arbitraria.
6. Determina los deberes del Estado para asegurar el desarrollo personal, la vida independiente, autonomía e igualdad de oportunidades de las personas con TEA.
7. El Estado, también, adoptará las medidas necesarias para prevenir y sancionar la violencia, el abuso y la discriminación en contra de dichas personas.
8. Asegura el pleno goce y ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad con el resto de la sociedad. En especial, en el ámbito de la inclusión social y educativa. Esto, con el objeto de disminuir y eliminar las barreras para el aprendizaje, la participación y la socialización.

Modificación al Código del Trabajo:

Asegura que empleados y empleadas puedan responder a las emergencias de menores con TEA que estén a su cuidado. Se aclara este punto, ya que algunas familias preguntan si es ante controles médicos u otros similares, refiriendo que es situación de emergencia que pongan en riesgo la integridad. Si un niño o niña se accidenta a raíz de su descompensación y debe acudir a un centro de salud, esa sería una situación que constituye emergencia.

En concreto, establece:

"Los trabajadores dependientes que sean padres, madres o tutores legales de menores de edad debidamente diagnosticados con TEA, estarán facultados para acudir a emergencias respecto a su integridad en los establecimientos educacionales en los cuales cursen su enseñanza parvularia, básica o media" (Código del Trabajo, Art. 66 quinquies).

Modificación al sistema de salud:

El Art. 17 de la Ley TEA dispone que el Ministerio de Salud debe dictar los protocolos, las normas técnicas y los reglamentos para el debido cumplimiento de los derechos que otorga y reconoce la ley en el ámbito de la salud. (plazo 12 meses).

Tamizaje. Tratándose del deber del Estado establecido en el artículo 11 detección de señales de alerta de trastorno del espectro autista:

Desde junio del presente año 2023, el Ministerio de Salud, a través de los establecimientos de atención primaria de salud, realizará el proceso de detección del trastorno del espectro autista de quienes se encuentren entre los 16 y 30 meses de edad, de conformidad al marco legal y disposiciones sanitarias vigentes.

Modificación al sistema educativo: Art. 11 Los establecimientos deberán:

1. Otorgar todos los apoyos necesarios para asegurar la plena inclusión de los estudiantes,
2. Propiciar iniciativas de apoyo biopsicosociales
3. Atención diferenciada, tanto en las actividades curriculares como extracurriculares, facilitando ambientes de aprendizaje que permitan atender las necesidades educativas especiales.
4. Establecimientos particulares pagados deberán contemplar programas de inclusión escolar que incorporen los ajustes necesarios y apoyos pertinentes

Se entrega información sobre la relevancia del apoyo que constituye la familia para favorecer la socialización y tratamiento de niños y niñas en condición de trastorno de espectro autista. Se mencionan principales retos que afronta una familia con hijo o hija autista u otra necesidad educativa especial; lo esencial de la comunicación, brindar un entorno estructurado y predecible para favorecer su seguridad. Paciencia y comprensión para apoyar su desarrollo emocional. Educación inclusiva y acceso a terapias especializadas.

Se informa quienes son los profesionales que pueden diagnosticar autismo: pediatra, neurólogo, terapeuta ocupación y psicólogo especialista en neurodesarrollo.

Se cierra la presentación alentando a las familias a informarse, conformar redes de apoyo e intercambio de experiencias, no invisibilizar sus necesidades de salud mental por todo lo que implica la sobre carga emocional y recurrir a las redes pertinentes para ser acompañados y asesorados.

6. Resultados Obtenidos

Alta participación de equipos y familias de la comuna de San Fernando.

Se da una interacción permanente. Las familias conciben el espacio como un aporte informativo y un encuentro que propicia la contención y el apoyo.

Los participantes, dan a conocer experiencias de sus casos, cómo han direccionado por ejemplo la obtención de un diagnóstico y cómo en algunos casos les ha sido más difícil acceder a la red de salud.

Con la presentación se aclaran temas que eran desconocidos, por ejemplo, en la gestión del permiso laboral para atender emergencias de sus hijos e hijas contemplado en la Ley TEA y además concluyen la importancia de que la ley se haya promulgado toda vez que entrega mayor visibilidad a los casos y situaciones actuales sobre el trastorno de espectro autista.

7. Recepción consultas, inquietudes o sugerencias

No quedan preguntas sin resolver

8. Conclusiones y/o compromisos

Opinión de los participantes:

Pilar González, directora Jardín Infantil Capullito: “Excelente la instancia de hoy, que se llevó a cabo del encuentro participativo con las familias y equipos educativos en el Jardín Capullito, especialmente para aquellas que tienen niños con diagnósticos de TEA y otras barreras para el aprendizaje. La educación sobre la ley TEA y la información proporcionada en este diálogo son esenciales para empoderar a las familias y brindarles el apoyo necesario. Este tipo de iniciativas son fundamentales para construir una sociedad inclusiva y comprensiva. Es alentador ver que se están tomando medidas concretas para mejorar la calidad de vida de estas familias y sus hijos”.

Claudia Bravo, educadora diferencial Calidad educativa: “muy beneficiosa actividad para nuestros equipos pedagógicos en especial para las familias, presentando de una forma clara y pertinente. Vimos a los apoderados muy emocionados, tuvieron oportunidad de dialogar y consultar, de aprender y avanzar desde su realidad y ser conscientes del apoyo que cada uno constituye para los niños y niñas. Agradecida de Fundación Magnolias por su presentación y de que se haya puesto poco en la temática de TEA para apoyar nuestra gestión y la de los equipos pedagógicos. Espero ansiosa los siguientes encuentros que permitirán continuar este trabajo educativo hacia nuestros jardines infantiles para que cada día tengan mejores y mayores herramientas que puedan utilizar en la práctica educativa día con niños y niñas que presentan trastorno de espectro autista”.

9. Difusión de la actividad

Invitación:

Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI

Ministerio de Educación

JUNJI O'Higgins tiene el agrado de invitar a usted al Encuentro "TEApoyo, me apoyo"; una instancia de intercambio de experiencias relacionadas a las necesidades educativas especiales.

La actividad contará con el apoyo de Fundación Centro Magnolias y se llevará a cabo el **3 de octubre a las 15:00 horas** en dependencias de Sala Cuna y Jardín Infantil "Capullito", ubicado en Monseñor Larrain #1354, Villa Centinela, San Fernando.

Esperamos contar con su valiosa presencia.

Confirmar su asistencia a nolivo@junji.cl

Gobierno de Chile

Imágenes del desarrollo de la actividad:





Difusión redes sociales:

 **JUNJI OHiggins**
37 min · 🌐

👍 En el Jardín infantil 'Capullito' de San Fernando, se realizó la segunda charla "TEApoyo, me apoyo" organizada por Junji con la colaboración del [Centro Magnolias](#) y cuyo objetivo es abordar aspectos generales de la Ley TEA, aclarar dudas y compartir experiencias de familias con 👨‍👩‍👧 o 👨‍👩‍👦 con necesidades educativas especiales - NEE. 🍌🍌🍌



Nombre del encargado (a) regional de Participación Ciudadana	Nicole Olivo Cabrera
Fecha de envío	20.10.2023